

NORMATIVAS	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
	ABRIL - 2013	1 de 10
	CÓDIGO	VERSIÓN
	GAS-001	01



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA			PRESIDENTE EJECUTIVO
AGENDA DE CTA. N°GPP/02	PTO. CTA. N°01	FECHA: 21/05/2013	AGENDA N°291	PTO.CTA. N°18	FECHA: 31/05/2013	GUSTAVO ARREAZA

**NORMATIVAS
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ABRIL - 2013	2 de 10
CÓDIGO	VERSIÓN
GAS-001	01



PÁGINAS	FECHA
1/1	31/05/2013
AGENDA	PTO. CUENTA
Nº 291	Nº 18

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

Asunto: Aprobación de la Junta Directiva, al Manual de Normativas "Comité de Responsabilidad Social", código GAS-001, para la Gerencia de Atención Social como responsable de este proceso.

RESUELTO: Aprobación de Junta Directiva, al Manual de Normativas "Comité de Responsabilidad Social", código GAS-001, en este documento se establecen las normas por las que se regirá el Comité de Responsabilidad Social para la aplicación, cumplimiento y control del Compromiso de Responsabilidad Social en la C.A. Venezolana de Televisión.

Es importante que este Manual Normativo, sea revisado y actualizado en el momento que la Gerencia de Atención Social, como el responsable de éste proceso lo solicite, a fin de que se mantenga su vigencia y cumpla el objetivo de informar al personal activo y el de nuevo ingreso.

Dicho Manual, fue revisado y aprobado por la Gerencia de Atención Social y Consultoría Jurídica, quienes emitieron sus observaciones, las mismas se plasmaron y acogieron en este documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la C.A. Venezolana de Televisión aprueba el Manual de Normativas "Comité de Responsabilidad Social", código GAS-001

Presentado por la Vicepresidencia Ejecutiva mediante la Agenda de Cuenta Nº GPP 02, Punto de Cuenta Nº 01 de fecha 21 de mayo de 2013.

RESOLUCIÓN: Los miembros presentes de la Junta Directiva de la C.A. Venezolana de Televisión, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el numeral 16 de la Cláusula Vigésima Segunda del documento estatutario de esta empresa resuelven por UNANIMIDAD Aprobar el punto en los términos expuestos

APROBADO ☒ NEGADO ☐ DIFERIDO ☐	
ANEXOS	
CONFORME Y APROBACIONES Gustavo Arreaza Presidencia Ejecutiva Tamara Díaz Vicepresidencia Ejecutiva Luis Guerrero Consultor Jurídico	FIRMAS
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE COPIAS	
☐ JUNTA DIRECTIVA ☐ PRESIDENCIA ☐ GERENCIA EJECUTIVA ☐ GERENCIA EJECUTIVA - GERENCIA	☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN ☐ PROGRAMAS ☐ INNOVACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

**NORMATIVAS
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

ABRIL - 2013

3 de 10

CÓDIGO

VERSIÓN

GAS-001

01

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Revisión	3
CAPÍTULO I	
Aspectos Preliminares	4
Objetivo	4
Alcance	4
Responsables	4
Definición de Términos Utilizados	4
Base Legal	5
CAPÍTULO II	
Normas Generales	6

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

**NORMATIVAS
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

ABRIL - 2013

4 de 10

CÓDIGO

VERSIÓN

GAS-001

01

Revisión


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
IRIS GUERRA
Gerencia de Atención Social


Yusmary Guevara
Gerencia de Planificación y Presupuesto


Luis Guerrero
Consultoría Jurídica


Tamara Diaz González
Vicepresidencia Ejecutiva

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

ABRIL - 2013

5 de 10

CAPÍTULO

CÓDIGO

VERSIÓN

I

GAS-001

01

Aspectos Preliminares

Objetivo: Establecer las Normas por las que se regirá el Comité de Responsabilidad Social para la aplicación, cumplimiento y control del Compromiso de Responsabilidad Social en C.A Venezolana de Televisión.

Alcance: Aplica desde que el Comité de Responsabilidad Social recibe la solicitud hasta que es aprobada, negada o diferida la misma.

Responsables

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Contrataciones Públicas
- Gerencia de Servicios Generales.
- Gerencia de Relaciones Públicas
- Gerencia de Atención Social
- Consultoría Jurídica

Definición de Términos Utilizados

Términos	Descripción
Unidad Ejecutora	Es la Unidad responsable de emitir la ayuda o insumo final (bien o servicio) solicitado por el beneficiario y el cual fue aprobado anteriormente por el Comité de Responsabilidad Social.
Comité de Responsabilidad Social	Está conformado por un equipo multidisciplinario de las áreas social, técnica y financiera, encargados de unificar criterios, procedimientos y obligaciones de índole social, para un efectivo control del cumplimiento y/o aportes derivados del compromiso de responsabilidad social, de las empresas contratadas por la C.A. Venezolana de Televisión.
Adjudicación del Compromiso de Responsabilidad Social	Es el acto administrativo, que consiste en asignar a los ciudadanos, comunidades e instituciones, que viven en condiciones desfavorable en lo social y económico, el beneficio del aporte del compromiso de responsabilidad social, asumido por las empresas contratantes, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario, formación socio productiva de la comunidad y otros que satisfagan las necesidades del entorno social de la C.A Venezolana de Televisión.

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
ABRIL - 2013		6 de 10
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GAS-001	01

Base Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 6.265, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, se dicta el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.
- Ley Contra la Corrupción.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en Providencia Administrativa que establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos,
- Decreto N° 5.212 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado,
- Ley de Contrataciones Públicas, capítulo III Comisiones de Contrataciones, artículo 10, Integración de las Comisiones de Contrataciones. Gaceta Oficial Número 38,895 de fecha 25 de marzo 2008.
- Reglamento de Ley y las Normas para la Aplicación, Cumplimiento y Control del Compromiso de Responsabilidad Social, emanado del ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Gaceta Oficial Numero 39,401 de 12 de abril de 2010, Resolución N° 032 de fecha 08 de abril del año 2010.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 39474, caracas, martes 27 de Julio 2010.

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
		ABRIL - 2013	7 de 10
		CAPÍTULO	CÓDIGO
		II	GAS-001
			VERSIÓN
			01

Normas Generales

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del capítulo III de las “Normas Para la Aplicación, Cumplimiento y Control del Compromiso de Responsabilidad Social” el Comité de Responsabilidad Social, debe estar integrado por un número de cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, designados por la máxima autoridad de la C.A Venezolana de Televisión de forma temporal o permanente, todos de libre nombramiento y remoción.
2. Toda reunión efectuada por el Comité de Responsabilidad Social, debe contar con la presencia de un representante de Consultoría Jurídica y un secretario en calidad de observadores, quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto en la decisiones del mismo.
3. El Comité de Responsabilidad Social, se encuentra representado por miembros del área social, jurídica, técnica, económica y financiera quienes votarán por el caso más idóneo a excepción del secretario, estas son las siguientes:
 - 3.1 Vicepresidencia Ejecutiva, (derecho a voz y voto).
 - 3.2 Gerencia de Administración y Finanzas, (derecho a voz y voto).
 - 3.3 Gerencia de Contrataciones Públicas, (derecho a voz y voto).
 - 3.4 Gerencia de Servicios Generales, (derecho a voz y voto).
 - 3.5 Gerencia de Relaciones Públicas, (derecho a voz y voto).
 - 3.6 Gerencia de Atención Social, (derecho a voz, mas no a voto).
 - 3.7 Consultoría Jurídica, (derecho a voz, mas no a voto).
4. El Comité de Responsabilidad Social, debe:
 - 4.1 Evaluar, aprobar, negar o diferir las solicitudes recibidas por los ciudadanos (as), comunidades o instituciones.
 - 4.2 Adjudicar el Compromiso de Responsabilidad Social con previa revisión y verificación socio-económica, tomando en cuenta a los colectivos organizados cuyas necesidades estén enmarcadas en proyectos orientados a responder las necesidades de las comunidades y de la población vulnerable que vive en condiciones desfavorables en lo social y económico.
 - 4.3 En concordancia con el artículo 44 numeral 10 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Social, velar por la inclusión del Compromiso de Responsabilidad Social, en el pliego de condiciones de las empresas contratadas por la C.A Venezolana de Televisión, a objeto de establecer con precisión los compromisos que determinan el mismo.
 - 4.4 Llevar un registro de los compromisos de Responsabilidad Social, asumidos por los Oferentes.

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

ABRIL - 2013

8 de 10

CAPÍTULO

CÓDIGO

VERSIÓN

II

GAS-001

01

- 4.5 Velar por la ejecución del Compromiso de Responsabilidad Social, producto de las solicitudes presentadas por los ciudadanos (as), comunidades o instituciones del entorno de la C.A Venezolana de Televisión y asumidos por las Empresas Contratantes.
5. Las actividades que desempeñan los miembros del Comité de Responsabilidad Social, no afectan las funciones inherentes a su Gerencia.
6. La decisión sobre el caso más idóneo debe ser tomada y validada con el voto favorable de la mayoría de los miembros (la aprobación del caso será por la mitad + uno (1)).
7. Las reuniones del Comité de Responsabilidad Social deben ser:
 - 7.1 Ordinarias y se efectuarán en la hora que consideren, cada quince (15) días.
 - 7.2 Extraordinarias, se celebrará a solicitud de la máxima autoridad de la C.A Venezolana de Televisión o fijadas por el Comité, para decidir sobre cualquier asunto estimado de necesaria consideración.
8. Si el caso es Aprobado el Comité de Responsabilidad Social deberá redireccionar el caso a la Unidad Ejecutora correspondiente.
9. La unidad ejecutora deberá acordar, gestionar y entregar el insumo final a la Gerencia de Atención Social con la finalidad de hacer entrega conforme y realizar el cumplimiento en base al requerimiento.
10. Es responsabilidad del miembro del Comité, adscrito a la Gerencia de Atención Social:
 - 10.1 Recibir, registrar, argumentar y controlar las diferentes solicitudes de los ciudadanos (as), comunidades o instituciones.
 - 10.2 Solicitar el apoyo de equipos técnicos, materiales y todos aquellos recursos necesarios que permita realizar la inspección ocular, (transporte, cámara fotográfica y otros).
 - 10.3 Presentar ante el Comité de Responsabilidad Social, el expediente debidamente elaborado.
 - 10.4 Informar por escrito a la Gerencia de Contrataciones Públicas, la decisión del Comité de Responsabilidad Social, sólo si el caso ha sido aprobado.
 - 10.5 Pautar la fecha, hora y lugar para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
 - 10.6 Velar por el cumplimiento de la ayuda solicitada por la ciudadana(o), comunidad organizada o Consejo Comunal.
 - 10.7 Resguardar, actualizar y presentar nuevamente el caso ante el Comité, cuando éste sea diferido.
 - 10.8 Informar al Comité en la próxima reunión, del estatus de los casos que fueron presentados en la reunión anterior.
11. Corresponde al miembro del Comité de Responsabilidad Social, adscrito a la Gerencia de Relaciones Públicas:

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
ABRIL - 2013		9 de 10
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
II	GAS-001	01

- 11.1 Participar y votar por el caso más idóneo.
- 11.2 Velar porque se publique en las páginas web de la C.A Venezolana de Televisión (Intranet VTV y Portada de VTV), el otorgamiento de la adjudicación del contrato, señalando el Compromiso de Responsabilidad Social asumido por el adjudicatario.
- 11.3 Comunicar al público interno y externo incluyendo a los trabajadores de la C.A Venezolana de Televisión de los aportes cumplidos en el compromiso de Responsabilidad Social.
- 11.4 Asesorar en todo lo relacionado con la imagen corporativa, en el momento del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
12. Corresponde al miembro del Comité de Responsabilidad Social, adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas:
 - 12.1 Participar y votar por el caso más idóneo.
 - 12.2 Asesorar en lo concerniente a los recursos financieros y hacer seguimiento de los pagos emitidos a las empresas contratadas en el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
 - 12.3 Custodiar los títulos y valores a favor o en contra de la C.A Venezolana de Televisión, en el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
13. Corresponde al miembro del Comité de Responsabilidad Social, adscrito a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales:
 - 13.1 Participar y votar.
 - 13.2 Asesorar en materia de infraestructura física (construcción, remodelación, equipamiento e instalación), según corresponda lo solicitado por la comunidad, ciudadano o institución.
 - 13.3 Supervisar las obras o servicios realizados por los contratistas de obras menores, en cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, incluyendo la elaboración de los informes correspondientes.
14. Corresponde al miembro del Comité de Responsabilidad Social, adscrito a Consultoría Jurídica:
 - 14.1 Participar de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias
 - 14.2 Asesorar en materia jurídica en cualquier asunto que le consulten
 - 14.3 Revisar documentos jurídicos relacionado con el expediente presentado
15. Corresponde al miembro del Comité de Responsabilidad Social, adscrito a la Gerencia de Contrataciones Públicas:
 - 15.1 Participar y votar.
 - 15.2 Coordinar y participar en las reuniones de la Comisión de Contrataciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA

NORMATIVA
COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

ABRIL - 2013

10 de 10

CAPÍTULO

CÓDIGO

VERSIÓN

II

GAS-001

01

- 15.3 Informar al Comité de Responsabilidad Social, los montos a ejecutar mediante el Compromiso de Responsabilidad Social.
- 15.4 Velar dentro de su competencia, que se cumpla el aporte correspondiente al Compromiso de Responsabilidad Social por la Empresa Contratista.
16. A fin de garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social y la entrega a entera satisfacción de la comunidad beneficiada, el plazo de la obra o proyecto social, debe ser menor al plazo de la ejecución de la actividad u objeto del contrato principal.
17. El Comité de Responsabilidad Social, estará sometido a la supervisión del Presidente y de la Junta Directiva de C.A Venezolana de Televisión.

ELABORADO POR	REVISADO POR LA DIVISIÓN	REVISADO POR GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
AILEEN GAMARDO	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	YUSMARY GUEVARA	IRIS GUERRA